



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la CCAA de Extremadura (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la CCAA de Extremadura

**APERTURA :** 15/11/2019

**CIERRE :** 14/01/2020

**ESTADO :** Cerrada



**Finalidad de la ayuda :**

Elaboración de nuevos planes de movilidad urbana sostenible o modificación de los existentes, a la adquisición de vehículos eléctricos, así como al desarrollo de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos.

## Destinatarios

- a) Las personas físicas.
- b) Las comunidades de propietarios de garajes o estacionamientos colectivos en edificios existentes.
- c) Asociaciones sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente inscritas en el registro correspondiente de asociaciones.

El órgano gestor comprobará este extremo de oficio.

- d) Las siguientes entidades locales de la comunidad autónoma de Extremadura: municipios, entidades locales menores y mancomunidades integrales de los mismos.

El órgano gestor de las ayudas comprobará de oficio que las mancomunidades integrales de municipios o entidades locales menores citadas están reconocidas como tal por la Consejería competente en materia de administración local, cumpliendo dichos requisitos a fecha de publicación de la convocatoria correspondiente.

- e) Las empresas privadas, que ejerzan una actividad económica en Extremadura y siempre que adopten alguna de las siguientes formas jurídicas: profesionales autónomos, sociedades anónimas, sociedades limitadas, sociedades cooperativas, sociedades agrarias de transformación y sociedades civiles con personalidad jurídica.

- f) Las comunidades de bienes siempre que realicen una actividad económica.

**Fase empresarial :** Consolidación

## Destinatarios

**Beneficiarios :** Organismos, Cooperativa, Pyme, Autónomo/a

**Ámbito de la ayuda :** Regional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :**

## Alcance ayuda

**Modalidad :** Ayuda directa

**Alcance de la ayuda :**

**Modalidades:**

**Los procedimientos de concurrencia con fondos FEDER Extremadura 2014-2020**, que se convocan son los siguientes:

1.1 Línea 1. Ayudas para la elaboración o modificación de planes de movilidad urbana sostenible que impulsen la integración del vehículo eléctrico en las entidades locales de Extremadura:

Modalidad: "A.1. Elaboración de planes de movilidad urbana sostenible".

Beneficiarios: municipios, entidades locales menores y mancomunidades integrales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.2. Línea 2. Ayudas para el impulso en la adquisición de vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Modalidades:

a) "B.3. Adquisición de vehículos eléctricos destinados al servicio público de transporte urbano colectivo (categorías M<sup>2</sup> o M<sup>3</sup>)".

b) "B.4. Adquisición de vehículos eléctricos destinados al servicio público con efectos logísticos para los ciudadanos (categorías M<sup>2</sup>, N1, N2, N3, L7e, L6e, L3e o L2e)".

c) "B.5. Adquisición de vehículos eléctricos destinados a la policía local (categorías M1 o L3e), para servicio público con efecto logístico a los ciudadanos".

Beneficiarios: Para las modalidades B.3 y B.4: municipios, entidades locales menores, mancomunidades integrales o empresas concesionarias de los servicios públicos correspondientes a cada modalidad, de conformidad con el artículo 4 de la Orden de 27 de agosto de 2019.

Así mismo, en la modalidad B.4, serán beneficiarios las asociaciones sin ánimo de lucro cuando presten servicios sociales asistenciales y soliciten vehículos para la categoría M<sup>2</sup>, N1, L7e, y L6e.

Para la modalidad B.5: municipios y entidades locales menores.

1.3. Línea 3. Ayudas para el impulso en la instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Modalidad: "C.1. Estación de recarga de acceso público".

Beneficiarios: municipios, entidades locales menores, empresas privadas y comunidades de bienes, de conformidad con el artículo 4 de la Orden de 27 de agosto de 2019.

**Los procedimientos de concurrencia con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura** que se convocan son los siguientes:

2.1. Línea 2. Ayudas para el impulso en la adquisición de vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Modalidad "B.16. Adquisición de vehículos eléctricos destinados a autotaxis, por empresarios privados que disponga de licencia de autotaxi".

Beneficiarios: empresas privadas que dispongan de licencia de autotaxi.

2.2. Línea 2. Ayudas para el impulso en la adquisición de vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Modalidades "B.6 Adquisición de vehículos eléctricos categoría M1" y "B.9 Adquisición de vehículos eléctricos categoría N1".

Beneficiarios: personas físicas.

## Normativa y solicitud

### Órgano gestor

• **Dirección General de Industria, Energía y Minas**

• Paseo de Roma, s/n Teléfono: 924004473 / 5454 Correo: dgieym.tes@juntaex.es

• <http://www.juntaex.es/con02/>


### Recursos de la subvención o ayuda




Más información :



Corrección de errores : CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de agosto de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

 Resolución de 31 de octubre : RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2019

 Convocatoria 2019 : Orden de 27 de agosto de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Nº 168, 30-08-19)

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>